

AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valverde del Camino (Huelva).

DECRETO.- Visto el Expediente Nº 1652/2023, incoado por Decreto de esta Alcaldía de fecha 29 de abril de 2.024 para la contratación del suministro eléctrico de edificios municipales y alumbrado público de Valverde del Camino, por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, y a la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:Suministros		
Subtipo del contrato:Adquisición		
Objeto del contrato:SUMINISTRO ELÉCTRICO de edificios municipales y alumbrado público		
Procedimiento de contratación: abierto		Tipo de Tramitación: ordinaria
Valor estimado del contrato:752.066,10 €		
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 376.033,05 €		IVA%: 21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 376033,05 € + 78966,94 € IMPTO. (21%) = 454999,99 €		
Duración de la ejecución: 1 año		Duración máxima:1 año
Código	Nombre	
09310000	Electricidad.	

A la vista de que se justifica la no división del contrato en Lotes por el hecho de que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultará la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

A la vista del expediente de contratación tramitado, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **HE RESUELTO:**

Primero. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto para el SUMINISTRO ELÉCTRICO de edificios municipales y alumbrado público, convocando su licitación.

Segundo. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

Tercero. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 454.999,99 euros.

Cuarto. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

Quinto. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA

Sexto. Publicar el anuncio de licitación en el «Diario Oficial de la Unión Europea», dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

Séptimo. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

Octavo. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Carlos Vélez Peña, Presidente de la Mesa.
- Rocío Delgado Vizcaíno, Vocal (Secretaria Acctal. de la Corporación).
- Bartolomé Gómez Cruzado, Vocal (Interventor de la Corporación).
- María Luisa Castilla Moreno, Vocal.
- María Dolores Conejo Quintero, Vocal Suplente.
- Manuel José Contioso Palanco, Secretario de la Mesa.
- María Teresa Ruiz Guerrero, Secretaria Suplente.

Lo decreta y firma la Sra. Alcaldesa en el lugar del encabezamiento, ante mí, la Secretaria Acctal. Fechado y firmado electrónicamente.

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA ACCTAL.,

